ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 727 /

LA LIGUA, 27 MAR 2026

MAT. Arriendo de servicio de traslado de pasajeros

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°27464/2026. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de servicio de traslado de pasajeros. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicio de traslado de pasajeros. DIDECO

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **BUSES Y MINIBUSES OLGUIEN SPA** Rut; **78.271.369-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.132.000, exento de IVA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 727 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/lfv

RECIBIDO
26 MAR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
17:40

RECIBIDO
27 MAR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
9:40

RECIBIDO
10:49 hrs
27 MAR 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
11:07
27 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
27 MAR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027464

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: José Esteban Cruz Elqueta - DIDECO =

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Organizaciones Comunitarias según DA. 538. Item N° arriendo de movilización =

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1=	Según Documentación adjunta =	1.132.000=	1.132.000=
	Proveedor: Buses y mini Buses Aguirre =		
	Rut = 78.271.360-8 =		

TOTAL $ 1.132.000=

Impta. Nueva Imagen/Form. 2/6179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027464

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: José Esteban Cruz Elgueta - DIDECO =

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Organizaciones Comunitarias según DA. 538. Item N° arriendo de movilización =

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1:-	Según Documentación adjunta:-	1.132.000-	1.132.000=
	Proveedor: Buses y minibuses Olguín:-		
	Rut:- 78.271.369-8:-		

TOTAL $ 1.132.000

Impta. Nueva Imagen D.O. 37013 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

COTIZACIONES 2026

N ° 47 **FECHA** **26-03-2026**

NOMBRE CLIENTE	DIDECO LA LIGUA
RUT CLIENTE	
DIRECCION	
EMAIL	Dideco@laligua.cl
TELEFONO	

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
78.271.369-8
LA LIGUA
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR $
1	SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA LIGUA A RANCAGUA , IDA Y REGRESO VIA TUNEL EL MELON.-				566.000
	FECHA VIAJE	28-03-2026			
	N° PASAJEROS	40			
	HORA SALIDA	POR CONFIRMAR	HORA REGRESO		
1	SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA LIGUA A RANCAGUA , IDA Y REGRESO VIA TUNEL EL MELON.-				566.000
	FECHA VIAJE	28-03-2026			
	N° PASAJEROS	36			
	HORA SALIDA	POR CONFIRMAR	HORA REGRESO		
	VALOR TOTAL SERVICIO EXENTO DE IVA				$ 1.132.000

TODO SERVICIO DEBE SER CONFIRMADO VÍA CORREO ELECTRONICO

VEHICULOS CUENTAN CON:

- **CINTURON DE SEGURIDAD**
- **CALEFACCIÓN**
- **AIRE ACONDICIONADO**

BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN
78.271.368-8
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

Santiago, 26 de febrero de 2026

Ilustre Municipalidad de La Ligua

De nuestra consideración,

La Federación del Rodeo Chileno tiene el agrado de invitarles a presenciar, junto a su comunidad, el Campeonato Nacional de Rodeo Chileno, evento deportivo que se llevará a cabo en la Medialuna Monumental de Rancagua entre el 25 al 29 de marzo de 2026.

La presente invitación es para los días miércoles 25 y sábado 28 de marzo de 2026, fechas en las cuales se contará con la Competencia Deportiva, Muestra de Oficios Patrimoniales, Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Final Nacional de Rodeo Escolar, entre otras actividades especialmente diseñadas para los visitantes al evento.

Este magno evento, considerado la máxima cita del rodeo chileno, reúne a los mejores exponentes de esta disciplina a nivel nacional, quienes competirán por el título de Campeón de Chile.

Con el objetivo de que la comunidad local pueda disfrutar de este espectáculo único, la Federación del Rodeo Chileno pone a disposición de las municipalidades tickets de cortesía.

Para solicitar las entradas, se ruega contactarse al correo electrónico dds@ferochi.cl o al teléfono/whatsapp +56985959241. La entrega de los tickets se coordinará con cada municipio.

Consideramos que la participación de la comunidad en este evento es fundamental para fortalecer nuestras tradiciones y cultura nacional.

Esperamos contar con su presencia y la de su comunidad en el 77 Campeonato Nacional de Rodeo Chileno 2026.

Atentamente,

Federación del Rodeo Chileno

Contacto:

Correo electrónico: dds@ferochi.cl
Teléfono/whatsapp: +56985959241 Sitio web: www.ferochi.cl

De: **DIDECO Municipalidad de La Ligua**
dideco@laligua.cl
Asunto: **Re: Invitación 77 Campeonato Nacional del Rodeo Chileno**
Fecha: **26-02-2026, 17:06:17**
Para: **Alcaldía Municipalidad de La Ligua**
alcaldia@laligua.cl
Cc: **Deportes Municipalidad de La Ligua**
deportes@laligua.cl

Acuso recibo.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO
I. Municipalidad de La Ligua

El jue, 26 feb 2026 a las 16:39, Alcaldía Municipalidad de La Ligua (<alcaldia@laligua.cl>) escribió:
Buenas tardes adjunto para el conocimiento de ustedes y realizar las coordinaciones correspondientes con antelación.-

Atte

---------- Forwarded message ---------
De: **Dd S** <dds@ferochi.cl>
Date: jue, 26 feb 2026 a las 16:00

Subject: Invitación 77 Campeonato Nacional del Rodeo Chileno

To: Dd S <dds@fenchi.cl>

De nuestra consideración.

La Federación del Rodeo Chileno tiene el agrado de invitarles a presenciar, junto a su comunidad, el Campeonato Nacional de Rodeo Chileno, evento deportivo que se llevará a cabo en la Medialuna Monumental de Rancagua entre el 25 al 29 de marzo de 2026.

La presente invitación es para los días miércoles 25 y sábado 28 de marzo de 2026, fechas en las cuales se contará con la Competencia Deportiva, Muestra de Oficios Patrimoniales, Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Final Nacional de Rodeo Escolar, entre otras actividades especialmente diseñadas para los visitantes al evento.

Este magno evento, considerado la máxima cita del rodeo chileno, reúne a los mejores exponentes de esta disciplina a nivel nacional, quienes competirán por el título de Campeón de Chile.

Con el objetivo de que la comunidad local pueda disfrutar de este espectáculo único, la Federación del Rodeo Chileno pone a disposición de las municipalidades tickets de cortesía.

Para solicitar las entradas, se ruega contactarse al correo electrónico dds@ferochi.cl o al teléfono/whatsapp +56[illegible]. La entrega de los tickets se coordinará con cada municipio.

Consideramos que la participación de la comunidad en este evento es fundamental para fortalecer nuestras tradiciones y cultura nacional.

Esperamos contar con su presencia y la de su comunidad en el 77 Campeonato Nacional de Rodeo Chileno 2026.

Atentamente,

Federación del Rodeo Chileno

Contacto:

Correo electrónico: dds@ferochi.cl Teléfono/ whatsapp: +56[illegible] Sitio web: www.ferochi.cl

--

Alcalde
I. Municipalidad de La Ligua.
www.laligua.cl
Calle Diego Portales #555, La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Santiago, 26 de febrero de 2026

De nuestra consideración,

La Federación del Rodeo Chileno tiene el agrado de invitarles a presenciar, junto a su comunidad, el Campeonato Nacional de Rodeo Chileno, evento deportivo que se llevará a cabo en la Medialuna Monumental de Rancagua entre el 25 al 29 de marzo de 2026.

La presente invitación es para los días miércoles 25 y sábado 28 de marzo de 2026, fechas en las cuales se contará con la Competencia Deportiva, Muestra de Oficios Patrimoniales, Campeonato Nacional de Cueca Huasa, Final Nacional de Rodeo Escolar, entre otras actividades especialmente diseñadas para los visitantes al evento.

Este magno evento, considerado la máxima cita del rodeo chileno, reúne a los mejores exponentes de esta disciplina a nivel nacional, quienes competirán por el título de Campeón de Chile.

Con el objetivo de que la comunidad local pueda disfrutar de este espectáculo único, la Federación del Rodeo Chileno pone a disposición de las municipalidades tickets de cortesía.

Para solicitar las entradas, se ruega contactarse al correo electrónico dds@ferochi.cl o al teléfono/whatsapp +56985959241. La entrega de los tickets se coordinará con cada municipio.

Consideramos que la participación de la comunidad en este evento es fundamental para fortalecer nuestras tradiciones y cultura nacional.

Esperamos contar con su presencia y la de su comunidad en el 77 Campeonato Nacional de Rodeo Chileno 2026.

Atentamente,

Federación del Rodeo Chileno

Contacto:

Correo electrónico: dds@ferochi.cl
Teléfono/whatsapp: +56985959241 Sitio web: www.ferochi.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 538

LA LIGUA, 02 MAR 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal **ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026. -**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026".**
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64, de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°64/2026

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026 y que mediante Memorándum N° 185, de fecha 25 de febrero dei 2026, ordena certificar que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado, Actividades Municipales en Conjunto con las Organizaciones Comunitarias 2026, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $73.400.000.- (Setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 25 de febrero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de la Ligua, tiene es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, históricamente el municipio ha colaborado a diversas organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, así como en las diversas actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distinta finalidad, para lo cual facilita los buses municipales en caso de encontrarse disponibles. Sin embargo, debido a que en la actualidad se cuenta con solo dos buses, éstos se hacen insuficiente para cubrir la demanda de los interesados, por lo que se hace necesario contar con un programa con el objeto de colaborar a las distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios o integrantes dentro de la comuna o fuera de la misma, ya sea mediante el arriendo de un vehículo.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", e) "El Turismo", Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas l) en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa considera entregar colaboraciones a las distintas organizaciones de la comuna de La Ligua, tanto territoriales, como funcionales, y/o instituciones, sin fines de lucro, que requieran premios, alimentación amplificación y/o artista de diversas índoles para las actividades municipales que organizan en beneficio de la organización o para ir a ayuda de un vecino.

Para efecto de lo anterior las organizaciones deben: ingresar carta por oficina de partes; acompañar o presentar **certificado de personalidad Jurica, directorio vigente o personería del representante legal, cotización si corresponde o si se solicita.** La solicitud deberá ser ingresada con un mínimo de 10 días hábiles anterior a la fecha de la actividad.

Ficha del proveedor

HÁBIL



RAZÓN SOCIAL

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN SPA

RUT 78.271.369-8

Nombre de fantasía	BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 30-12-2026
Domicilio legal	QUEBRADILLA PC 22 LT G , LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamientc** >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	NINOSCA PAULINA ANTONIA OLGUÍN FIGUEROA
Administrador	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA Contacto		transportesolguin_75@hotmail.com	